

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: INNOVACIÓN Nº 9
Fecha: 22.6.2020

Asunto:
APROBACIÓN DE LAS
LÍNEAS DE ENISA 2020
(Préstamos participativos)

Estimado asociado:

El BOE del pasado 20 de junio ha publicado distintas Resoluciones por las que se da publicidad a los Convenios entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Empresa Nacional de Innovación S.A. (ENISA), para la puesta en marcha de las Líneas de préstamos participativos, que a continuación se indican.

- **Línea de jóvenes emprendedores 2020** ([link](#)). La dotación económica es de 20'5 millones de euros.

La línea está dirigida a pymes (startups) de reciente creación (constituida como máximo durante los 24 meses anteriores a la solicitud), que desarrollen **proyectos de carácter innovador**. La mayoría del capital de la pyme debe estar en manos de personas físicas de edad no superior a 40 años.

Los préstamos tendrán un plazo de amortización máximo de siete años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de cinco años para la devolución del principal.

La cuantía de los préstamos estará comprendida entre 25.000 euros y 75.000 euros.

- **Línea Pyme 2020** ([link](#)). La dotación económica es de 57'5 millones de euros.

La línea está dirigida a introducir una **mejora competitiva o un cambio de modelo de los sistemas productivos** de la empresa. Los préstamos tendrán un plazo de amortización máximo de nueve años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de siete años para la devolución del principal.

Ref.: INNOVACIÓN Nº 9

Fecha: 22.6.2020

La cuantía de los préstamos estará comprendida entre 25.000 euros y 1.500.000 euros.

Para ampliar esta información y solicitar los préstamos de ENISA, puede consultar su página web: <https://www.enisa.es/>

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo,

Sol Olábarri
Directora de Economía y Competitividad